



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 51 de fecha 28 octubre el expediente de adjudicación del aprovechamiento forestal por subasta del siguiente monte:

Monte	Situación geográfica: CMUP 2 y CMUP 3 (Dehesa del Berrocal, Cuartel de Arriba y Cuartel de Abajo).
Superficie	338.375 ha.
Uso	Pastos.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedealdeaencabo.eadministracion.es/home>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aldea en Cabo, 28 de octubre de 2025.-El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º I.-5301